



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ
Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz) (APTO. CORREOS Nº
3) CIF: V06122709, TLFN: 624 88 56 79
Web:www.ajedrezextremadura.org

FASES ZONALES CLASIFICATORIAS

(Norte y Sur)

FEMENINO, SENIOR Y VETERANOS

Bases

El torneo se regirá por las Leyes del Ajedrez de la FIDE y según las normas de competición contempladas en este documento.

La Federación Extremeña de Ajedrez, se reserva el derecho de modificar total o parcialmente estas bases en caso de acontecer supuestos de fuerza mayor que imposibiliten la realización de la competición en los términos descritos.

La relación con otras pruebas clasificatorias y las características de las fases finales asociadas a cada categoría que se desarrollan en la *Normativa Técnica y de Organización de las Competiciones Individuales 2023*.

FASES ZONALES PROVINCIALES

1. Sistema de juego.

1.1. Ambas pruebas zonales (provinciales), se disputarán por sistema suizo a 6 rondas.

2. Ritmo de juego.

2.1. El ritmo de juego será de 15 minutos + 3 segundos de incremento por jugador. Será de aplicación el Apéndice A.4 relativo a la modalidad de Ajedrez Rápido.

2.2. El torneo será válido para ELO FIDE en la modalidad correspondiente

3. Calendario de competición y sedes.

Zonal Sur /// 11/02/2023	Ronda 1	Ronda 2	Ronda 3	Ronda 4	Ronda 5	Ronda 6
Don Benito – Hotel Veracruz Avda. de las Vegas Altas, 105.	10:00h.	10:40h.	11:20h.	12:00h.	12:40h.	13:20h.
Zonal Norte /// 12/02/2023	Ronda 1	Ronda 2	Ronda 3	Ronda 4	Ronda 5	Ronda 6
Plasencia– Mercado de Abastos C/ San Esteban, 8	10:00h.	10:40h.	11:20h.	12:00h.	12:40h.	13:20h.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ
Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz) (APTO. CORREOS Nº
3) CIF: V06122709, TLFN: 624 88 56 79
Web:www.ajedreznextremadura.org

4. Arbitraje.

- 4.1 El personal a cargo de la función arbitral, será designado por el comité técnico de árbitros de la federación extremeña de ajedrez.
- 4.2 Los emparejamientos se realizarán mediante programa informático Vega.
- 4.3 Salvo la introducción errónea de resultados, las decisiones del árbitro principal serán inapelables.

5. Participación

5.1. La participación en las pruebas está reservada a jugadores federados por Extremadura durante la temporada 2023 en las siguientes categorías.

Categoría Femenina Absoluta.

Categorías Senior+50 – (nacidos entre 1973 y 1958)

Categoría Veteranos +65 – (nacidos antes de 1958).

5.2. Las tres categorías concurrirán de forma conjunta en cada una de las pruebas zonales provinciales. Ambas pruebas se desarrollarán con características similares, estableciéndose una clasificación final para cada categoría. A estos efectos se considerará a los mejores clasificados como campeones provinciales en dicha categoría.

5.3 Las categorías Senior +50 y Veteranos +65 son excluyentes entre si. No obstante se podrá optar conjuntamente a la clasificación en categoría femenina y a la que corresponda según edad.

6. Inscripciones. Plazos y cuotas.

6.1. Para participar es necesario haber tramitado la licencia federativa al menos 5 días antes del inicio de las pruebas y escribir un correo a inscripcionesfea@gmail.com , antes de las 14:00 horas del viernes 10 de febrero. En el mismo, deberán indicarse los siguientes datos: (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, localidad/provincia)

6.2 Cada participante será asignado a uno de los dos zonales en función de la localidad extremeña en la que resida. Los inscritos deberán personarse en la sede de la prueba antes de las 09:45h para confirmar su inscripción, de lo contrario no serán emparejados en la primera ronda.

6.3. Las cuotas de inscripción será de 5€ por participante.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz) (APTO. CORREOS Nº 3)
CIF: V06122709, TLFN: 624 88 56 79
Web:www.ajedrezextremadura.org

6.4. Las cuotas deberán abonarse mediante transferencia bancaria, en la cuenta de la federación extremeña de ajedrez: **ES24 0049 2427 5321 9575 6955**

7. Sesiones de Juego.

7.1. La tolerancia para el comienzo de la partida será de 5 minutos en todas las rondas.

7.2. La falta de asistencia a una ronda sin previo aviso o causa justificada a juicio del árbitro, o la inasistencia a 2 rondas consecutivas, conllevará la eliminación del torneo.

7.3. Durante las sesiones de juego, no estará permitido portar dispositivos electrónicos que no hayan sido autorizados previamente por el árbitro.

7.4. Cualquier jugador que tenga intención de abandonar la zona de juego deberá anunciarlo al árbitro previamente.

8. Desempates.

8.1. Los desempates de cada prueba zonal serán los siguientes:

1º Buchholtz (-1) ; 2º Sonneborn-Berger; 3º Buchholtz Total; 4º Progresivo ; 5º Sorteo.

9. Clasificaciones / Becas / Premios

9.1 Se clasifican para la final correspondiente y conforme a los siguientes bloques de categorías:

Absoluta

Las dos mejores clasificadas en categoría femenina de cada provincia

Senior/Veteranos

El mejor clasificado en categoría senior +50 de cada provincia

El mejor clasificado en categoría veteranos +65 de cada provincia

9.2 Un mismo jugador o jugadora podrá clasificarse para varias finales de distintos bloques de categorías: (Absoluta - Senior/Veteranos)

9.3 Obtienen beca tipo “A” con inscripción y desplazamiento para la participación en el Campeonato de Extremadura Absoluto 2023, los tres primeros clasificados de cada categoría en ambas pruebas zonales.

9.4 Adicionalmente las 5 mejores clasificadas femeninas de cada zona serán invitadas a participar en las Jornadas Deporte y Mujer, en el caso de llevarse a cabo.

9.5 Los primeros clasificados de cada categoría (femenino, senior+50 y veterano+65) recibirán un trofeo en concepto de campeón provincial en cada una de las tres categorías.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ
Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz) (APTO. CORREOS Nº
3) CIF: V06122709, TLFN: 624 88 56 79
Web:www.ajedrezextremadura.org

10. Aceptación y conformidad.

La participación en el torneo implica la aceptación íntegra de las bases y del cumplimiento del protocolo específico del evento. Los jugadores inscritos y/o sus tutores legales, autorizan a la federación extremeña de ajedrez, al tratamiento de sus datos identificativos, a la difusión de información, y al uso de imágenes en los canales de comunicación o en la publicidad y memorias de competición. Siempre que tenga como finalidad la promoción del evento y no suponga un menoscabo a su honra o reputación, ni sea contrario a sus intereses. En todo caso dentro del marco legal que se fija en el Código Civil en la Ley de Enjuiciamiento Civil y conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del 27 de abril de 2016 (GDPR).

